

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA ALFABETIZACION

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXIV

Managua, Viernes 8 de Agosto de 1980

No. 180

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Nombramientos	Pág. 1889
MINISTERIO DE FINANZAS	
Prorrógase Derechos Aduaneros a Jabonería Prego	1880
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Incentivos Fiscales a FASA	1890
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1891
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	1892
Renovaciones de Marcas	1893
Trasposos de Marcas	1893
Renovación Marca Servicio	1893
Nombre Comercial	1893
Patente de Invención	1893
SECCION JUDICIAL	
Remates	1893
Títulos Supletorios	1894
Citaciones	1895
Guardador Ad-Litem	1895
Sentencia de Divorcio	1896
Declaratorias de Herederos	1896

MINISTERIO DEL EXTERIOR

NOMBRAMIENTOS

"No. 214

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora Daisy Castillo de Cajina, Directora Ejecutiva de la Empresa Nicaragüense del Azúcar, Representante Alterno de Nicaragua ante la Organización Internacional del Azúcar, con sede en Londres, en sustitución del Señor Javier Morales.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Arturo J. Cruz. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior, por la Ley, Jacinto Suárez E."

"No. 215

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Manuel Cardenal Martínez, Agregado Comercial de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese : Casa de Gobierno, Managua, treinta de julio de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Arturo J. Cruz. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior, por la Ley, Jacinto Suárez E."

MINISTERIO DE FINANZAS

PRORROGASE DERECHOS ADUANEROS A JABONERIA PREGO

Reg. No. 4650 — R/F 0014583 — ₡ 375.00

Resolución No. 21

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y EL MINISTERIO DE FINANZAS

Vistos:

La solicitud presentada por la empresa JABONERIA PREGO, S. A., dedicada a la producción de glicerina cruda y refinada, detergentes líquidos, jabones y detergentes en barra (jabón fortificado), protegida por Decreto Ejecutivo No. 42 del 21 de Junio de

1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 141 del 25 del mismo mes y año, para que se le otorgue prórroga de beneficios en lo que se refiere a la exoneración de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados, envases maquinaria y equipo, acogién-dose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de noviembre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 10 de noviembre del mismo año; por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Resuelven:

Primero: Prorrogar hasta el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y uno, la vigencia de la exoneración total de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados, envases, maquinarias y equipo que la empresa JABONERIA PREGO, S. A., usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa JABONERIA PREGO, S. A.

Tercero: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento

Cuarto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 42 del 21 de junio de 1974, publicado en "La Gaceta", No. 141 del 25 del mismo mes y año, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — (f) **Fernando Guzmán Cuadra**, Ministro de Industria. — (f) **William Hüper A.**, Ministro de Finanzas por la Ley.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

INCENTIVOS FISCALES A FASA

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DIRECCION DE CONTROL INDUSTRIAL

Reg. No. 4643 — R/F 0014285 — ₡ 750.00

En fecha 21 de abril de 1980 la firma

"FRENOS AUTOMOTRICES, S. A." (FASA), formalizó su solicitud de protección industrial en base a las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial para que se le otorgue la clasificación como Industria Existente del Grupo "B" para lo cual ha proporcionado la siguiente información:

1.—**Nombre, Nacionalidad y Domicilio:**

Frenos Automotrices, S. A. (FASA), Nicaragüense, Litografía Robelo 6 Cuadras al Sur.

2.—**Actividad y Artículos a Producir:**

Producirá: Fricciones para frenos de vehículos, discos para embrague de vehículo, pastillas o tacos de vehículos, relleno de cigueñales, block de cilindros y culatas de motores para vehículos, refacción de embragues de todo tipo.

3.—**Artículos que pretende importar fuera del área Centroamericana:**

Fracción Arancelaria	Descripción
----------------------	-------------

MATERIAS PRIMAS:

663-03-03	Asbestos en diferentes formas: Láminas, piezas, etc.
699-29-16	Remaches de latón
699-07-02	Pernos de bronce
699-29-13	Varillas para relleno de cigueñales desechados
599-04-04	Colas y pegamentos de toda clase a base de material plástico.

MAQUINARIA Y EQUIPO:

663-02-00	Lijas de toda clase
715-01-00	Máquina mandrinadora completa con accesorios Std., máquina rectificadora de cilindro y herramientas para trabajar metales.
663-01-00	Ruedas, piedras calibradoras para moler, afilar o pulir, naturales o artificiales para máquina rectificadora.
721-12-04	Acemador de válvulas, esmeriles eléctricos con accesorios.
715-01-00	Máquina de rectificar válvulas con accesorios.
716-04-00	Partes para máquina de fricciones
699-12-03-09	Cuchilla para máquina de trabajar metales.
721-06-04	Horno Industrial.
699-12-02	Herramientas de mano y brocas avellanadoras.
716-03-03	Gatas hidráulicas para automóviles y camiones.
861-09-05	Micrómetro de campana para medir
716-13-24	Máquina rectificadora de zapatas
715-01-00	Guías y válvulas para máquinas de trabajar metales.
699-09-01	Bandas cauchos para máquina de trabajar metales.
716-13-04	Compresor de aire o de gas con o sin motor propio.

Se hace la presente publicación en base al Artículo 49 del REIFALDI a efecto de que en el plazo a un mes calendario, cualquier

persona que se estime con interés legítimo pueda objetar la solicitud y oponerse al otorgamiento de los beneficios correspondientes.

Managua, 4 de julio de 1980. — **Sergio Molina Espinosa**, Director Control Industrial.
2 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. No. 4658 — R/F 0014280 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 36, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Nacional de Enfermería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Elsy María Bravo Fonseca**, natural de Villa Sandino, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Nacional de Enfermería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme, León, 9 de julio de 1980.
— **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 4657 — R/F 0014279 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 172, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Marcia Guadalupe Bermúdez Rodríguez**, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los

requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Secretaria Ejecutiva Bilingüe, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme, León, 14 de julio de 1980.
— **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director

Reg. No. 4664 — R/F 950931 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 25, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Martha Helena Blanco Juárez**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Letras, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Decano de la Facultad **R. Espinoza M.** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme, León, 15 de julio de 1980.
— **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 4665 — R/F 0014626 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 41, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **José Antonio Mendoza Medina**, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 28 de marzo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 4668 — R/F 0014920 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 140, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Herenia del Socorro Báez Barrillas**, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 16 de julio de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4335 — R/F 0008442 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Aceros Nacionales, S. A., mexicana, solicita registro marca fábrica:

"PANTERA"

Clase 22.

Presentada: 7 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4346 — R/F 0009286 — Valor C\$ 150.00

Rolando Mayorga Orozco, apoderado Stokely Van Camp. Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 32.

Presentada: 23 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 julio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4336 — R/F 0008441 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Aceros Nacionales, S. A., mexicana, solicita registro marca fábrica:

"PANTERA"

Clase 6.

Presentada: 7 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4337 — R/F 0008440 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Aceros Nacionales, S. A., mexicana, solicita registro marca fábrica:

"ACIONAL"

Clase 6.

Presentada: 7 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4338 — R/F 0008439 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Eternit, Société Anonyme, belga, solicita registro marca fábrica:

"ETERNIT"

Clase 15.

Opónganse.

Presentada: 4 julio 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4340 — R/F 0009004 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Parfums Christian Dior Societe Anonyme, francesa, solicita registro marca fábrica:

"JULIES"

Clase 3.

Presentada: 17 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4341 — R/F 0009005 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Biofarma Societe Anonyme, francesa, solicita registro marca fábrica:

"DEFLECTUM"

Clase 5.

Presentada: 17 junio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4195 — R/F 0005231 — Valor C\$ 150.00
N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, holandesa,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:



No. 5,873-A/C

Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
mayo 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 3

Reg. No. 4348 — R/F 0010171 — Valor C\$ 75.00
Dr. Raúl Barrios, apoderado Johnson & John-
son, estadounidense, solicita Renovación marca
fábrica:

"T E K I T O" No. 24,989
Clase 21.
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
cuatro julio, 1980. — Alberto Peter H., Registra-
dor. 3 3

Reg. No. 4199 — R/F 0005225 — Valor C\$ 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Toray Indus-
tries, Inc., japonesa, solicita renovación marca
fábrica:

TETREX

No. 10,265

Clase 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
abril 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 3

Traspasos de Marcas

Reg. No. 4124 — R/F 929577 — Valor C\$ 75.00
Wander, S. A., Suiza, traspasó a Sandoz LTD.,
Suiza, marca fábrica:

LEPONEX No. 25,133
Clase 9.
Anotada, página, 31 Tomo XXVII Resoluciones,
fecha, 12 junio 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, tre-
ce junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 3

Reg. No. 4125 — R/F 929576 — Valor C\$ 75.00
Abbott Laboratories, estadounidense, traspasó
a Cooper Visión P. R., Inc., portorriqueña, marca
fábrica:

"LENSINE" No. 23,857
Clase 4.
Anotada: Página 32 Tomo XXVII Resolucio-
nes, fecha, 12 junio 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 3

Renovación Marca Servicio

Reg. No. 4197 — R/F 0005228 — Valor C\$ 150.00
N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, holandesa,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca servicio:



No. 21,739

Clase 37.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
noviembre 1979. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. 3 3

Nombre Comercial

Reg. No. 4347 — R/F 0009287 — Valor C\$ 150.00
Rolando Mayorga Orozco, apoderado Polymer
Nicaragua, Sociedad Anónima, nicaragüense, so-
licita registro nombre comercial:

"PLASTICENTRO"
Para proteger y distinguir: *Establecimiento co-
mercial dedicado a la producción y comercio de
diversas mercancías de plástico.*

Presentada: 20 junio 1980.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
julio 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 3

Renovación Nombre Comercial

Reg. No. 4172 — R/F 0006650 — Valor C\$ 75.00
Doctor Franklin Caldera, apoderado Cervecería
Centro Americana, Sociedad Anónima, solicita re-
novación nombre comercial:

"CERVECERIA CENTRO
AMERICANA" No. 22,406
Para: *Establecimiento dedicado fabricación
Cerveza.*

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 3

Patente de Invención

Reg. No. 4084 — R/F 928892 — Valor C\$ 150.00
Scherico Limited, Suiza, mediante gestor ofi-
cioso, Doctor Guy José Bendaña, solicita regis-
tro Patente Invención sobre:

"ANTIBIOTICO 66-40 Y METODOS PARA
SU PRODUCCION".
Caso 951-A

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío. 3 2

SECCION JUDICIAL**Remates**

Reg. No. 4644 — R/F 0014574 — Valor C\$ 150.00
Once mañana, viernes quince agosto, local este
Juzgado, subastarse martillo, vehículo marca To-
yota, modelo KE30LKDF, con aire, cuatro cilin-
dros, color mostaza, serie KE30-461613, motor 3K-
2537420.

Avalúo: Catorce Mil Setecientos Córdoba.
Ejecuta: Auto Centro a Erick Raúl Mendoza.
Castillo.

Puede verse: Patios TOYOTA.
Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, treinta y
uno julio, mil novecientos ochenta. — Guy Ben-
daña, Juez Tercero Civil Distrito Managua. 3 3

Reg. No. 4645 — R/F 0014575 — Valor C\$ 150.00
Diez mañana, viernes quince agosto, local este Juzgado, subastarse martillo, vehículo Volkswagen, tipo 102,041, chasis BA-149006, motor BA-152673, modelo 1976, color rojo, cuatro cilindros.
Avalúo: Diez Mil Córdobas.
Ejecuta: Caribe Motor a Hermógenes Cardoza Solís.

Puede verse: Patios CARIBE.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, treinta y uno julio, mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 4646 — R/F 0014576 — Valor C\$ 150.00
Tres tarde, miércoles veinte agosto, local este Juzgado, subastarse, martillo, vehículo marca Volkswagen, tipo Sedán, Golf, color rojo Fenix, cuatro cilindros, año 1976, serie 1763429658.
FA- 418742.

Avalúo: Dieciocho Mil Córdobas.

Ejecuta: Caribe Motor a Gustavo Altamirano Lanuza.

Puede verse: Patios CARIBE.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, dos agosto, mil novecientos ochenta. — Margarita Cuadra, Juez Segundo Civil Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 4647 — R/F 0014577 — Valor C\$ 150.00
Once mañana, sábado dieciséis agosto, local este Juzgado, subastarse martillo, vehículo marca Daihatsu, tipo Station Wagon, año 1977, color mostaza, chasis A10-016658, motor 3K-7200534.

Avalúo: Veintiocho Mil Ciento Setenta Córdobas con Quince Centavos.

Ejecuta: International Motor a Guillermo Torruño Aguilar.

Puede verse: Patios INTERMOTOR.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, dos agosto, mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 4648 — R/F 0014578 — Valor C\$ 150.00
Nueve mañana, sábado dieciséis agosto, local este Juzgado, subastarse martillo, vehículo marca Volkswagen, tipo Sedán Sirocco GLI, chasis 5382019725, motor EG-049871, modelo 1978, color café metálico, cuatro cilindros.

Avalúo: Cuarenta y Cinco Mil Córdobas.

Ejecuta: Caribe Motor a Róger Zeledón Aguilar.

Puede verse: Patios CARIBE.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, dos agosto, mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 3

Titulos Supletorios

Reg. No. 3998 — R/F 916096 — Valor C\$ 75.00
Rosario Espinoza de Ramos, solicita supletorio urbano, Jalapa, linda: Norte, Sur, Oriente, Francisco Zeledón Rivera; Occidente, carretera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintiséis junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 3999 — R/F 916112 — Valor C\$ 75.00
Irma Vásquez viuda Flores, pide supletorio urbano, Ocotal, limitado: Norte, Armando Ponce; Sur, Mérida viuda Aguilar; Oriente, Francisco García; Occidente, Julio Maldonado.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, veinticuatro junio, mil novecientos ochenta. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 3

Reg. No. 4000 — R/F 916106 — Valor C\$ 75.00
Sofía Valladares Zamora, solicita supletorio rústica cuatro manzanas, jurisdicción Dipilto, linda: Norte, Oriente, Ramón Ignacio Figueroa; Sur, René Paguaga; Occidente, Roberto Calderón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, 2 junio, 1980. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 4001 — R/F 927269 — Valor C\$ 75.00
Ronaldo Laguna Valle, Carlos Guevara Guzmán, solicitan supletorio, Concepción, Palacagüina, cuarenticuatro manzanas. Norte, Vicente García; Sur, Mercedes González; Oriente, Occidente, Juan Calderón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, doce junio, mil novecientos ochenta. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4002 — R/F 927273 — Valor C\$ 150.00
Ronaldo Laguna Valle, Carlos Guevara Guzmán, solicitan supletorio cuarentiséis manzanas, Valle Cusmajl., Sitio de Suá, Palacagüina. Norte, Mercedes González; Sur, Rosendo González; Oriente, Felicita Córdoba; Occidente, Martín Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, doce junio, mil novecientos ochenta. — Reyna de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 4003 — R/F 927274 — Valor C\$ 150.00
Ronaldo Laguna Valle, Carlos Guevara Guzmán, solicitan supletorio, cuarentisiete manzanas, Valle Cusmajl., Sitio de Suá, Palacagüina. Norte, Guillermo Pérez; Sur, María Félix González; Oriente, Martín Cruz; Occidente, Luis García González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, doce junio, mil novecientos ochenta. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4269 — R/F 916336 — Valor C\$ 150.00
Delvis Maldonado viuda de Vivas, solicita supletorio, casa y solar, ubicados El Limón, Jalapa, de veinticinco varas cuadradas, lindante: Norte, Benicia Beltrán; Sur, Escuela Pública; Oriente, Eduardo Bustamante; Occidente, Yolanda Beltrán.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, diez febrero, mil novecientos setentiocho. — Rey. Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 4273 — R/F 916401 — Valor C\$ 75.00
Santos Zeledón Fajardo, solicita supletorio, propiedad, veinte manzanas, Quilali; limitada: Norte, Esteban Sierra; Sur, José Angel Zeledón; Oriente, Carmela Fajardo; Occidente, Fernando Lagos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, 5 julio 1980. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 4277 — R/F 900587 — Valor C\$ 150.00
Isidoro Contreras Aguilar, solicita supletorio, rústico, Rincón de Los Bueyes, Paz Centro, extensión: veintisiete y cuatro manzanas, linderos: Oriente, Norte, Octavio Castillo; Poniente, Alejandro de La Liana; Sur, Manglares.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veintiocho junio, mil novecientos ochenta. — José D. Orozco h., Secretario.

3 3

Reg. No. 4278 — R/F 900586 — Valor C\$ 150.00
María López de López, solicita supletorio urbano, Nagarote, extensión; linderos: Norte, treinta

metros, cm Luis García Solís; Sur, veintiocho metros noventa centímetros, c/m. Emilio Aguilar Gallo; Oriente, treinta metros, Agustín Matamoros; Poniente, veintidós metros setenta centímetros, Hilario Solís.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veintiocho junio, mil novecientos ochenta. — José D. Orozco h., Secretario.

3 3

Citaciones

Reg. No. 4642 — R/F 0014091 — \$ 75.00

Iván Escobar Fornos, apoderado general judicial de la sociedad City-Bank, N. S.A., pide se cite por edictos a Socios de Estructuras Khül, S. A., comparezcan local Juzgado las diez de la mañana del Primer día hábil posterior a los veinte días de la publicación. Caso no resulte mayoría o no asistir ningún miembro a la Junta, esta autoridad hará el nombramiento de Guardador Ad-Litem. — A. Morales G. — Carlos J. Ramos G.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito a las once de la mañana del día treinta de julio de mil novecientos ochenta. — Doctor Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil Distrito. — Carlos J. Ramos G., Secretario.

1

Reg. 4671 - R/F 0013811 - 1/4 - \$ 50.00

Cítase al señor Constantino Campos Martínez, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca personalmente o por medio de apoderado a personarse en el juicio sumario que con acción de confiscación tiene incoado la Doctora Amelia Silva de Lacayo en su carácter de Procurador Civil del Departamento de Managua, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no concurre.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, a las once y quince de la mañana, veinticuatro de julio, mil novecientos ochenta. — G. Barberena, Secretario.

1

Reg. 4672 - R/F 0013811 - 2/4 - \$ 50.00

Cítase al señor Ismael Campos Buitrago, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca personalmente o por medio de apoderado a personarse en el juicio sumario que con acción de confiscación tiene incoado la Doctora Amelia Silva de Lacayo en su carácter de Procurador Civil del Departamento de Managua, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no concurre.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito, Managua, a las once y diez de la mañana, veinticuatro de julio, mil novecientos ochenta. — G. Barberena, Secretario.

1

Reg. 4673 - R/F 0013811 - 3/4 - \$ 50.00

Cítase a la señora Luz Marina Campos Martínez, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca personalmente o por medio de apoderado a personarse en el juicio sumario que con acción de confiscación tiene incoado la Doctora Amelia Silva de Lacayo en su carácter de Procurador Civil del Departamento de Managua, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no concurre.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, a las once y cinco de la mañana, veinticuatro de julio, mil novecientos ochenta. — G. Barberena, Secretario.

1

Reg. 4674 - R/F 0013811 - 4/4 - \$ 50.00

Cítase al señor Constantino Campos Páiz, en su carácter de Representante Legal de los señores Edwin Campos Motta, Carolina Campos Averhoff y Rafael Campos Moreno, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca en el carácter expresado a ejercer su representación en el juicio sumario que con acción de confiscación tiene entablado la Doctora Amelia Silva de Lacayo, en su carácter de Procurador Civil del Departamento de Managua en contra de los mencionados señores, bajo apercibimiento de nombrarles Guardador Ad-Litem si no concurre.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, las once y veinte de la mañana, veinticuatro de julio, mil novecientos ochenta. — G. Barberena, Secretario.

1

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 4682 — R/F 0014890 — \$ 50.00

Centro Financiero J. M., S. A., por medio Apoderado, solicita nombramiento Guardador Ad-Litem de Ricardo Arróliga Mojica por encontrarse fuera del país e ignorándose su domicilio.

Interesado o Apoderado oponerse término legal.

Dado en Managua, en el Juzgado Primero Civil de Distrito, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta.

ta. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4582 — R/F 911251 — ₡ 75.00

Por sentencia dictada por Sala Civil. Corte de Apelaciones de Matagalpa, a las doce meridianas del día nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, declaróse disuelto por mutuo consentimiento matrimonio civil que une a los cónyuges Julio Enrique Ramos Cantarero, talabartero y Nubia Rizo Valle, Profesora, ambos mayores de edad, casados y del domicilio de Matiguás de este Departamento.

Los hijos comunes del matrimonio Mui-rel del Socorro, Julio César y Cathia María, Ramos Rizo, quedan bajo la guarda y cuidado de su madre.

Matagalpa, dos de julio de mil novecientos ochenta. — Azucena Zapata Koller-bohm, Secretaria. 1

Reg. No. 4649 — R/F 0014565 — ₡ 50.00

Por sentencia de las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día veintinueve de julio del corriente año, declaróse disuelto matrimonio de los señores: Juan Abel López Mendoza y Gladys del Socorro Romero. — Sala Civil. Corte de Apelaciones, Masaya. — Silvio Ortega Centeno, Secretario. 1

Reg. No. 4667 — R/F 0013687 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once de la mañana del día nueve de julio de mil novecientos ochenta, declaróse disuelto matrimonio de Víctor Bernardo Segovia y Nubia Esther Gutiérrez. Sala Civil. Corte de Apelaciones de Masaya. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Secretario. 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4585 — R/F 0013321 — ₡ 75.00

Ana María Dávila viuda de Mendieta, solicita se le declare heredera junto con sus hijos los menores Omar José, Rubén Alberto, Enrique, Silvio Iván, todos Mendieta Dávila, de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejó el señor Enrique Mendieta.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

ta. — Antonio Hernández P., Srio. del Juzgado Tercero Civil de Distrito. 1

Reg. No. 4654 — R/F 951192 — ₡ 50.00

María Emperatriz Ojeda Arauz, solicita declarósele heredera de los bienes, derechos, acciones, al fallecer dejara su padre Santiago Ojeda Real, señaló bienes.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veinticuatro julio, mil novecientos ochenta. — Gloria Helena Suárez de Sáenz R., Sria. 1

Reg. No. 4651 — R/F 868871 — ₡ 25.00

Inescilia viuda Avellán, solicita declarósele heredera, bienes, derechos, acciones su marido Juan de Dios Avellán Huembes.

Oponerse.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, tres julio, mil novecientos ochenta. — Juan Román Robleto, Srio. 1

Reg. No. 4655 — R/F 951488 — ₡ 25.00

Diego Ulises Herrera Morales, solicita declarósele heredero unión hermanos, bienes, derechos, acciones fallecer dejara Arturo Herrera Rodríguez, señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho julio, mil novecientos ochenta. — Orlando Noguera, Secretario. 1

Reg. No. 4661 — R/F 942975 — ₡ 35.00

Otilia Bermúdez de Palacios, solicita declarósele heredera universal su difunto esposo, bienes dejados por éste.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, uno de julio de mil novecientos ochenta. — Alvaro Bermúdez, Secretario. 1

Reg. No. 4659 — R/F 0014334 — ₡ 50.00

La señora María Pérez, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su hijo Matilde Triguero Pérez.

Opónganse dentro del término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — Kent Henríquez C. — J. J. Malespín C., Srio.

Es conforme su original. Bluefields, julio de mil novecientos ochenta. — J. J. Malespín C., Srio. 1